

**MAT.: REGULARIZA LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA Y
APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA
MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS
VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01562/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID N°4164-12-LP26
4. El Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID N°4164-12-LP26
5. La Resolución Exenta N° 649 de 26 de diciembre de 2025 de de Gobierno Regional Región de Ohiggins, que aprueba el financiamiento de la iniciativa "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA", por un monto de \$193.800.000
6. El decreto Alcaldicio N° 321 de 24 de febrero de 2026 que decreta las subrogancias de los cargos titulares de las Direcciones Municipales
7. De acuerdo a decreto alcaldicio N°: 02677/2024, con fecha LUNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2024 DECLARA ALCALDE A DON BORIS ACUÑA GONZÁLEZ PARA EL PERIODO 2024-2028 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 256, del 10 de febrero del 2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se realizó el llamado a Licitación "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N° 4164-12-LP26.
2. Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibió 4 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°3 "Evaluación de Ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-12-LP26.
3. Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-12-LP26, según el punto N°6 "Propuesta de Adjudicación" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA".
4. Que ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID N°4164-12-LP26, denominada "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA" al siguiente proveedor: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALBURA LTDA., RUT _____ por un monto de \$182.777.118 IVA Incluido (Ciento ochenta y dos millones setecientos setenta y siete mil ciento dieciocho pesos), con un plazo de ejecución de 60 días corridos desde el acta de entrega de terreno.
5. Que DESÍGNESE al profesional de la Dirección de Obras don José Díaz Silví como I.T.O. Titular, y a don Matias Espinoza Brizuela como I.T.O. Suplente, encargados de realizar las funciones descritas en las Bases Administrativas de la presente licitación.
6. Que EMÍTASE LAS ÓRDENES DE COMPRA que correspondan por la Unidad de Adquisiciones, e infórmese en el Portal Mercado Público.
7. Que IMPÚTESE el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria de proyecto "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES POBLACIÓN GALVARINO LO MIRANDA" de la Ilustre Municipalidad de

Doñihue.

8. Que, en relación con el contrato de obra en ejecución, y conforme a los antecedentes disponibles, se establece que la obra inició con fecha 15 de junio de 2026, contemplando un plazo de ejecución de 60 días corridos, lo que fija como fecha de término contractual el día 14 de agosto de 2026. El proyecto se encuentra bajo la supervisión de la Inspección Técnica de Obras (ITO), siendo responsabilidad de esta velar por el correcto desarrollo de los trabajos, así como por el adecuado registro de los hechos relevantes en el Libro de Obra.

9. Que, con fecha 15 de julio de 2026, se dispuso la paralización de la obra mediante anotación en el Libro de Obra, debido a las condiciones climatológicas adversas registradas en el sector de ejecución del proyecto, las cuales imposibilitaron el normal desarrollo de las faenas, haciendo necesaria la suspensión temporal de los trabajos con el fin de resguardar la seguridad de los trabajadores y asegurar la correcta ejecución de la obra, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

10. Que, con fecha 30 de julio de 2026, se dispuso la reanudación de las obras mediante anotación en el Libro de Obra, una vez que las condiciones climatológicas permitieron retomar el normal desarrollo de las faenas. Como consecuencia de la paralización antes indicada, corresponde incorporar al plazo contractual el período efectivo de suspensión, modificándose en consecuencia la fecha de término originalmente establecida.

11. Que, como consecuencia de la paralización de las faenas debido a las condiciones climatológicas adversas, corresponde ampliar el plazo de ejecución del contrato en 16 (dieciséis) días corridos, fijándose como nueva fecha de término contractual el día 30 de agosto de 2026.

DECRETO

1. Apruébese la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra por **16 (dieciséis) días corridos**, con motivo de la paralización de las faenas debido a las condiciones climatológicas adversas registradas durante la ejecución del proyecto.

2. Fíjese como nueva fecha de término contractual de la obra el día **30 de agosto de 2026**, manteniéndose plenamente vigentes e inalterables las demás cláusulas, condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe tecnico n 13	Digital	Ver		

BAG/MPL/FAC/DSC/jds

DISTRIBUCIÓN:

JOSE DIAZ SILVA - INSPECTOR TECNICO DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22051161&hash=d3223>